

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

253**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 818 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina Casado Francisco, doña María del Carmen López Estrella, doña Paula Barral Fresnillo, doña María del Carmen Palacios Adalid, doña Almudena Blanco Canales, doña Concepción Manzano García, doña Marta Molico Obama Koose, doña María Concepción Llano González, doña Julia Fernández López, doña María Isabel Salgado Ruan, doña Alegría Sánchez Martín, doña Ana Dolores Beltrán Cárdenas y doña Amalia Gómez Comino Barrilero, contra las empresas “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, Asociación Ferroviaria Médico-Farmacéutica de Previsión Social y “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

a) Acumular a los presentes autos los provenientes del Juzgado de lo social número 28, seguidos con el número 993 de 2010, que tratan de un despido presentado por doña Cristina Casado Francisco, doña María del Carmen López Estrella, doña Paula Barral Fresnillo, doña María del Carmen Palacios Adalid, doña Almudena Blanco Canales, doña Concepción Manzano García, doña María Isabel Salgado Ruán, doña Alegría Sánchez Martín y doña Ana Dolores Beltrán Cárdenas.

b) Oficiar al Juzgado de lo social número 1, a fin de que remita sus autos número 1.038 de 2010, solicitándole su remisión, con testimonio de la presente resolución, donde se tramita demanda por despido, interpuesta por doña Marta Molico Obama Koose.

c) Tener por ampliada la demanda en materia de cantidad presentada por doña María Concepción Llano González y doña Julia Fernández López.

d) Tener por personado a don Antonio Miguel Muñoz-Perea Piñar, actuando en representación de Asociación Ferroviaria Médico-Farmacéutica de Previsión Social. Respecto a la prueba solicitada en su escrito:

Ha lugar al interrogatorio de las demandantes propuesto, para confesar en juicio personalmente, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, podrán ser tenidas por confesas en la sentencia.

Ha lugar al interrogatorio de don Javier García Romero, en calidad de representante legal de “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, para confesar en juicio personalmente, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Ha lugar al interrogatorio del testigo solicitado.

Se le hace saber que dichas pruebas se admiten sin perjuicio de poder hacerse efectivas debido a la inmediatez del señalamiento, así como a que las citaciones dirigidas a el “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, están siendo devueltas.

e) Se hace saber a las restantes demandantes que, en su caso, podría acumularse la demanda por despido y rescisión del contrato por voluntad del trabajador, siendo competente el Juzgado que antes hubiera conocido del asunto, a efectos de evitar posibles suspensiones. Asimismo, se les hace saber que en algunos procedimientos se está demandando también a “Sanatorio Nuestra Señora del Valle”, por si a su derecho interesase ampliar la demanda.

f) Remítase edicto de esta resolución al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que proceda a su publicación cautelarmente.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, Asociación Ferroviaria Médico-Farmacéutica de Previsión Social y “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.825/10)